



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL LA MESA
TESORERIA GENERAL
NIT. 890.680.026-7

AVISO DE NOTIFICACION UNA LIQUIDACION OFICIAL

29 DE JULIO DE 2015

La Tesorera General del Municipio de La Mesa,

INFORMA:

Que las personas naturales y/o Jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por este Despacho a través del proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación de la liquidación oficial enviadas (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s).

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de la (s) siguiente (s) actuación (es):

NOMBRE DEL EJECUTADO	NIT, CE O C.C.	ACTO ADMINISTRATIVO	CUANTIA VIGENCIAS	No. PROCESO
NAVARRETE MARTINEZ DIANA MARGARITA	52 615 309	RESOLUCION L.O 009/2013 del 21 DE MARZO 2013	\$ 1.086.737 2008-2012	009/2013

La cual en su resuelve establece:

ARTICULO PRIMERO: Determinar que el contribuyente NAVARRETE MARTINEZ DIANA MARGARITA identificada con cedula de ciudadanía 52.615.309 Y/O ACTUALES PROPIETARIOS, HEREDEROS, POSEEDORES por concepto de impuesto predial unificado correspondiente al predio denominado k 22A 8-54 identificado con No. Catastral 01-00-0091-0010-000 situado en el CASCO URBANO del Municipio de La Mesa, por las vigencias 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, adeuda al Municipio de La Mesa la suma de UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.086.737) suma actualmente exigible.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los valores establecidos en artículo anterior de esta resolución es resultado de la siguiente liquidación:

AVALUO	AÑOS	PREDIAL	IMP CAR	OTROS	TOTAL
\$ 17.947.000	2008	\$ 116.656	\$ 26.921		\$ 143.577
\$ 26.522.000	2009	\$ 225.437			\$ 225.437
\$ 27.318.000	2010	\$ 232.203			\$ 232.203
\$ 28.138.000	2011	\$ 239.173			\$ 239.173
\$ 28.982.000	2012	\$ 246.347			\$ 246.347
TOTAL		\$ 1.059.816	\$ 26.921	\$ -	\$ 1.086.737

PARAGRAFO PRIMERO: Los intereses de mora se ajustarán aritméticamente, así:

La Mesa, apacible para vivir, atractiva para invertir

Calle 8 Carrera 21 Esquina Teléfonos 091 8472009/225 Telefax 091 8472221
E-mail lamesa@cundinamarca.gov.co



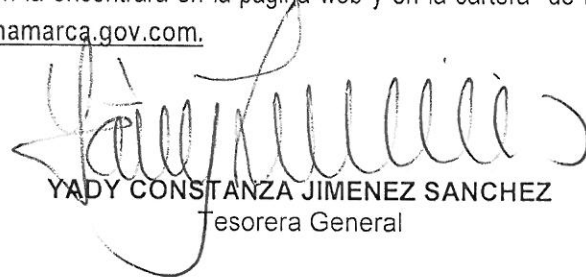
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL LA MESA
TESORERIA GENERAL
NIT. 890.680.026-7

- A. Para comprender la totalidad del tiempo en mora, es decir, determinarlos hasta la fecha en que se cancele efectivamente la obligación, por los años indicados en la presente resolución.
- B. La tasa aplicable, por mes de mora real, será la vigente en el momento en que efectivamente se produzca el pago, determinada por el Gobierno para los impuestos Nacionales según lo establecen los artículos 634 y 635 del E.T.N.

ARTICULO TERCERO: La presente providencia, una vez ejecutoriada, presta mérito ejecutivo por reunir los requisitos establecidos en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente providencia al contribuyente, a su representante legal, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reconsideración ante este despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE YADY CONSTANZA JIMENEZ SANCHEZ.** Tesorera General

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web y en la cartera de la Alcaldía Municipal de La Mesa, www.lamesacundinamarca.gov.com.



YADY CONSTANZA JIMENEZ SANCHEZ
Tesorera General

Proyecto. MJL.

La Mesa, apacible para vivir, atractiva para invertir

Calle 8 Carrera 21 Esquina Teléfonos 091 8472009/225 Telefax 091 8472221
E-mail lamesa@cundinamarca.gov.co